



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

### MADRID NÚMERO 38

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto de Pascual Cristóbal, contra la empresa “Cimentaciones Especiales Lumarca, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.322,69 euros, más la cantidad de 464,54 euros en concepto de intereses y costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cimentaciones Especiales Lumarca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.908/10)